



DECRETO N° **3289**

TEMUCO,

03 OCT. 2016

VISTOS

- 1.- El Decreto Alcandicio N° 3.979 de fecha 11 de Septiembre de 2013 que aprueba el contrato suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la empresa contratista Servicios de Arriendo de Maquinaria, Movimiento de Tierra, Procesadora de Áridos y Transporte Armin Gerardo Mandel Ellwanger E.I.R.L; Escritura Pública de fecha 13 de Septiembre de 2013.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 944 de fecha 02 de Abril de 2015, que aprueba la primera renovación del contrato citado en vistos N°1, Escritura Pública de fecha 26 de Marzo de 2015.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 3.057 de fecha 14 de Septiembre de 2015, que aprueba la segunda renovación del contrato citado en vistos N°1, Escritura Pública de fecha 09 de Septiembre de 2015.
- 4.- Debido a la imposibilidad de una tercera renovación del contrato como lo estipulan las bases administrativas, especificaciones Técnicas y Cláusulas especiales de las Bases Administrativas, por inhabilidad de la empresa en el portal del mercado público.
- 5.- El Informe de Liquidación de Contrato "Provisión de Personal de Apoyo y Arriendo de Equipos para la Dirección de Aseo y Ornato de la Municipalidad de Temuco", elaborado por la Unidad Técnica del contrato con fecha 02 de Septiembre de 2016.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 7.- Lo dispuesto en la ley N° 19.886 de Compras Públicas y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

- 1.- Lo dispuesto en el visto N°4 de este instrumento, en particular lo establecido en las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Cláusulas especiales de las Bases Administrativas.
- 2.- Que, según consta en Informe de liquidación, el Municipio hizo efectivas boletas de garantía por la suma de \$ 48.486.175.
- 3.- Que la liquidación de contrato constituye un balance final del mismo, que da cuenta de los servicios especialmente prestados, incluidas, entre otros aspectos, cobro de garantías,

DECRETO:

- 1.- Apruébese Informe de Liquidación de Contrato "Provisión de Personal de Apoyo y Arriendo de Equipos para la Dirección de Aseo y Ornato de la Municipalidad de Temuco" de fecha 02 de Septiembre de 2016.

1160725

2.- En conformidad a lo dispuesto en el número anterior, devuélvase a la Empresa contratista Servicios de Arriendo de Maquinaria, Movimiento de Tierra, Procesadora de Áridos y Transporte Armin Gerardo Mandel Ellwanger E.I.R.L.

La suma de \$27.870.162.- correspondiente a remanente de Boleta de garantía N° 0112654 de Corbanca por un monto de \$48.486.175.- valor al momento de hacer efectiva dicha boleta de fiel cumplimiento de contrato y La suma de \$48.486.174 correspondiente a Boleta de Garantía de fiel cumplimiento de contrato N° 0144882 de Corbanca por un total de 1.852.60 UF


3.- El Informe de Liquidación de Contrato de "Provisión de Personal de Apoyo y Arriendo de Equipos para la Dirección de Aseo y Ornato" de fecha 02 de Septiembre de 2016 se considera parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese el presente Decreto por Sr. Secretario Municipal por carta certificada a la empresa Servicios de Arriendo de Maquinaria, Movimiento de Tierra, Procesadora de Áridos y Transporte Armin Gerardo Mandel Ellwanger E.I.R.L. con domicilio en Hochstetter N° 56 oficina 711 comuna de Temuco haciéndole llegar copia íntegra del presente documento.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



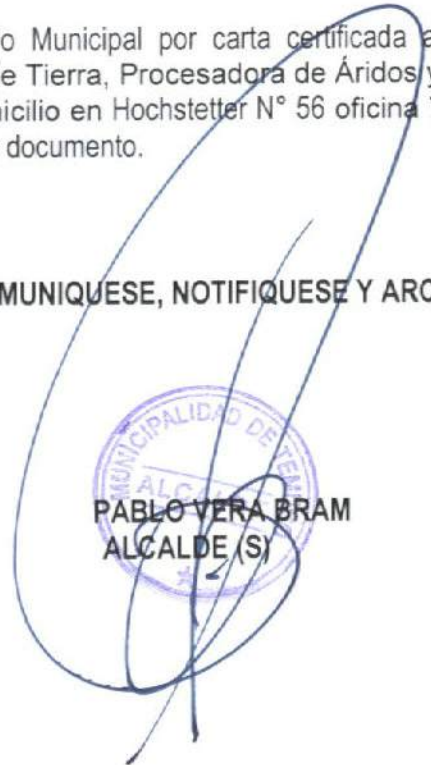
MAURICIO REYES JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JCBP/JHP/LAMA.

DISTRIBUCION

- Dirección de Aseo y Ornato
- Administración Municipal
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Empresa Interesada
- Oficina de Partes
- Secretaría Municipal



PABLO VERA BRAM
ALCALDE (S)



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
CONTROL INTERNO

INFORME TÉCNICO
"PROVISIÓN DEL PERSONAL APOYO Y ARRIENDO DE EQUIPOS PARA LA DIRECCIÓN DE ASEO Y ORNATO
DE LA MUNICIPALIDAD DE TEMUCO"

I DEL TÉRMINO DE CONTRATO:

Decreto Alcaldicio N° 3.057 de fecha 14 de Septiembre de 2015 que aprueba la segunda renovación del contrato con fecha de inicio el 05 de Julio del 2015 y fecha de término al 04 de Julio del 2016.

II ANTECEDENTES GENERALES DEL CONTRATO:

- a) Sistema de adjudicación: Licitación Pública Mayor a 1.000 UTM.
- b) ID de la Licitación Pública: 1658- 553-LP13.
- c) N° Interno de la Licitación : N° 87- 2013.
- d) Inspector Técnico servicio: Luis Alberto Molina Alarcón.
- e) Decreto de adjudicación: N° 420 del 03 de Julio de 2013.
- f) Decreto aprueba contrato: N° 3.979 del 11 de Septiembre de 2013.
- g) Empresa contratista: "Servicio de Arriendo de Maquinaria, Movimiento de Tierra, Procesadora de Áridos y Transporte Armin Gerardo Mandell Ellwanger E.I.R.L".
- h) Tipo de contrato : Suma Alzada.
- i) Monto adjudicado: UF 22.231,20
- j) Fecha de inicio original: 05 de Julio de 2013.
- k) Plazo del contrato original: 01 año (renovable anualmente hasta un máximo de tres veces).
- l) Fecha de término original : 04 de Julio de 2014.
- m) Primera renovación del contrato, Decreto N°944 del 02 de Abril de 2015.
- n) Segunda Renovación del contrato, Decreto N° 3.057 de fecha 14 de Septiembre 2015.
- o) Precio vigente mensual: 1.852,60 UF.
- p) Fecha término del contrato: 04 de Julio 2016.

III GARANTÍAS

Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato, la empresa "Servicio de Arriendo de Maquinaria, Movimiento de Tierra, Procesadora de Áridos y Transporte Armin Gerardo Mandell Ellwanger E.I.R", presentó garantías por un monto total de **3.705.20 UF. (valor UF al momento de hacer efectiva boletas \$26.171,96)**

N°	Tipo	Institución	Monto	Monto en pesos	Estado
0112654	Boleta Bancaria de Garantía	CORPBANCA	UF 1.852,60	\$ 48.486.175	Cobrada*
0144882	Boleta Bancaria de Garantía	CORPBANCA	UF 1.852,60	\$ 48.486.174	Cobrada

IV La carta del contratista de fechada Julio 2016 en la cual faculta al Municipio a cancelar a cuenta de la factura N° 00550 con fecha 04 de Julio de 2016 por un monto de \$102.855.712.- IVA incluido correspondiente a los servicios ejecutados de los meses Mayo, Junio y cuatro días de Julio de 2016 y las Boletas de garantía N° 0112654 por 1.852,60 y boleta de garantía N° 0144882 de Corpbanca por 1.852,60 UF los ítems que a continuación se detallan:

- a) Obligaciones Previsionales de los trabajadores.
- b) Sueldo de los cuatro días del mes Julio no cancelados por la empresa.
- c) Finiquito de los trabajadores.

V HABERES DEL CONTRATISTA.

a) GARANTÍAS.

Boleta Bancaria de Garantía N° 0112654 por un total de \$ 48.486.175.- cobrada.

Boleta Bancaria de Garantía N° 0144882 por un total de \$ 48.486.174.- cobrada.

Total por concepto de boletas de garantía \$ 96.972.349.- cobrada.

Cancelación de las obligaciones previsionales correspondiente a los meses de Mayo, Junio y 4 días de Julio de los trabajadores del contrato por un monto total \$ 17.721.022.-

Cancelación de Finiquitos de los trabajadores del contrato con cargo a la boleta de garantía N° 0112654 por un monto de \$ 2.957.991.-

Saldo por devolver a la empresa Servicio de Arriendo de Maquinaria, Movimiento de Tierra, Procesadora de Áridos y Transporte Armin Gerardo Mandell Ellwanger E.I.R". Por concepto de boletas de garantía N° 0112654 es de \$ 27.870.162.- y La suma de \$ 48.486.174.- correspondiente a Boleta de garantía de fiel cumplimiento de contrato N°0144882 de Corpbanca por un total de 1.852,60 UF

VI FACTURAS:

N° 550 por un monto de \$ 102.855.712.- correspondiente a los servicios de los meses de Mayo, Junio y cuatro días de Julio de 2016.

Pago de finiquitos de los trabajadores del contrato y sueldo de cuatro días de Julio por un total de \$102.855.712.

Total por concepto de finiquito y sueldo de cuatro días de Julio \$ 102 855.712.- con cargo a Factura N° 550

Saldo a pagar por concepto de facturas N° 550 luego del pago correspondiente a los finiquitos de los trabajadores, no hay saldo a favor del contratista.

VII CONCLUSIÓN.

Se concluye que corresponde cancelar a la empresa "Servicio de Arriendo de Maquinaria, Movimiento de Tierra, Procesadora de Áridos y Transporte Armin Gerardo Mandell Ellwanger E.I.R." el saldo pendiente por concepto de boletas de garantía que asciende a la suma de \$ 76.356.336.-

Se reintegran para quedar en custodia en Tesorería Municipal tres finiquitos correspondientes a los trabajadores:


Joaquín Josue Gajardo Millaqueo RUT por un monto de \$ 91.663.-

Jocsan Jara Gutiérrez RUT por un monto de \$ 34.332.-

Jorge Geldres Monsalvez RUT por un monto de \$ 749.995.-

Para constancia firman.

JCBP/JHP


LUIS ALBERTO MOLINA ALARCON
INSPECTOR TECNICO

EN TEMUCO, A 02 DE SEPTIEMBRE DE 2016.-